MEMORIA

Con fecha 29 de Marzo de 2017 se procedió a la contratación por esta Agencia Pública Empresarial de la RTVA y para los centros de producción de Málaga, Granada, Almería y Jaén de la cesión de espacios para ventas mediante máquinas automáticas (vending) con la empresa PELICAN ROUGE COFFEE SOLUTIONS, S.A.U.

El procedimiento utilizado para ello fue el de una contratación en la que mediante nota de pedido N.º SS.GG,. 006/2017 enviada el 29 de Marzo de 2017 se le concede la cesión de los espacios para la prestación del servicio en cuestión para el periodo comprendido entre el 1 de Abril de 2017 y el 31 de Marzo de 2018, fecha a partir de la cual continúan disponiendo del espacio y prestando el servicio sin contrato, pero manteniendo las mismas condiciones técnicas y de precios recogidas en el documento de contratación menor fijado en su día y entregándonos periódicamente las certificaciones correspondientes a encontrarse al día con sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Por ello se hace necesario proceder a contratar de nuevo esta cesión para los centros indicados, teniendo en cuenta que el servicio que se va a prestar no genera ningún gasto para la RTVA, por lo que se trata de una contratación patrimonial fuera de los contenidos que regula la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, estimamos que hay que llevar a cabo la tramitación de un expediente para la adjudicación de la cesión de estos espacios por el procedimiento de Solicitud Pública de Ofertas para un periodo de dos años, prorrogable por otros dos.

Con esta contratación se pretende atender las necesidades de los trabajadores de estos centros y evitar que tengan que salir para adquirir estos productos fuera del mismo, con la consiguiente perdida de tiempo que ello genera, y en algunos casos (noches, sábados, domingos y festivos) por la imposibilidad de encontrarlos en los alrededores.

En cuanto los criterios de selección, serían el precio de los productos a expender en función de la relevancia que cada uno de ellos tiene en relación al consumo que de los mismos se estima que se realiza y serían los siguientes:

PRODUCTO	PRECIO MAXIMO	PRECIO OFERTADO	VALORACION PUNTOS
CAFÉ	0.60		10
AGUA MINERAL 0.5 L.	0.60		10
REFRESCOS	0.90		7
CERVEZAS S/ALCOHOL	0.90		7

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	16/04/2019 11:40:52	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4856YJQUH5TpNAgc7/p8tpx4vI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	23/04/2019 13:51:21	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	52Pr4774QQAPJ9A6RECx0tesSWenC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

BATIDOS	0.85		4
BEBIDAS ISOTONICAS	1.10		4
ZUMOS	1.10		3
BIOFRUTAS	1.10		3
SANDWICHES	1.90		3
FRUTA (80 G.)	11.20		3
PATATAS FRITAS	0.90		3
FRUTOS SECOS	0.80		3
BOL ENSALADA FRESCA (220 G.)	1.90		2
BOL ENSALADA PASTA (220 G.)	1.90		2
CHOCOLATE	0.55		1
LECHE	0.55		1
INFUSIONES	0.50		1
GALLETAS	1.10		1
DONUTS	0.90		1
CROISSANT	0.80		1
PALMERAS	0.90		1

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	16/04/2019 11:40:52	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4856YJQUH5TpNAgc7/p8tpx4vI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	23/04/2019 13:51:21	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	52Pr4774QQAPJ9A6RECx0tesSWenC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DULCES	0.90		1
SNACKS	0.90		1
NATUR CHIP'S	0.70		1
GALLETAS DIGESTIVE	0.80		1
GALLETAS COOKIES ECOLÓGICAS	0.90		1

En todos los casos se asignará la puntuación más alta a la oferta económica mas baja de las admitidas para cada artículo, asignándoles al resto de las ofertas admitidas la puntuación máxima que le corresponde de manera inversamente proporcional. La oferta que obtenga la puntuación más alta será la adjudicataria de la cesión.

Cualquier precio de cualquier artículo que supere en algún caso el precio máximo establecido, supondrá la exclusión automática de la oferta.

FIRMADO POR	FRANCISCO JAVIER CHAVES GONZALEZ	16/04/2019 11:40:52	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4856YJQUH5TpNAgc7/p8tpx4vI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

FIRMADO POR	ANTONIO JOAQUIN DURAN AYO	23/04/2019 13:51:21	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	52Pr4774QQAPJ9A6RECx0tesSWenC3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	